

## RESOLUCIÓN UEPP N° 532 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - PROMIE” ID N° 469571, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”.**

Asunción, 17 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum CAL N° 546/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N.°934/2025-DGA N.°422/2025 presentado conjuntamente por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y el Departamento de Gestión de Adquisiciones y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de este, se solicita la elaboración del proyecto de resolución “Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación de auditoría financiera y de gestión - PROMIE” ID N° 469571, en el marco del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país”.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, en el artículo 3° “Competencia”, indica: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17 “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”;

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su artículo 34. “Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”, en concordancia con el artículo 37 que dispone: “Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”;

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 establece: “Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”, en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2

Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)

## RESOLUCIÓN UEPP N° 532 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - PROMIE” ID N° 469571, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”.**

-2-

taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

La Resolución N° 142 de fecha 14 de febrero de 2022 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país”, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado”;*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N°446 de fecha 2 de octubre de 2025 *“Por la cual se autoriza el llamado a licitación de menor cuantía nacional N° 01/2025 “Contratación de auditoría financiera y de gestión - PROMIE” ID N° 469571, en el marco del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país”, asimismo, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la coordinación de adquisiciones y contrataciones de esta unidad ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria”;*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2025, han presentado ofertas las siguientes empresas: CYCA – Contadores y Consultores asociados, con RUC N° 80016503-9 y la unipersonal Ricardo Román Olmedo Almirón, con RUC N° 612501-8;

Que, por Resolución UEPP N° 503 de fecha 3 de noviembre de 2025, se califica las ofertas de Consultora Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8, y de CYCA Contadores y Consultores Asociados con RUC N° 80016503-9 y se autoriza a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora la apertura del sobre que contiene la Oferta Económica de los mencionados oferentes, de conformidad a la fecha indicada en el SICP;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“...Analizadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al Método basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda; 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Auditoría Financiera y de Gestión – PROMIE” ID N° 469571 del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamientos de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país (PROMIE)”, a la firma CYCA Contadores y Consultores y Asociados con RUC N° 80016503-9 por un monto de G. 67. 455.000 (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido...”;*

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2

Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)

## RESOLUCIÓN UEPP N° 532 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - PROMIE” ID N° 469571, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”.**

-3-

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad al Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021 “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país”, en concordancia con el Artículo 83 “Plazo de resolución del procedimiento” del Decreto N° 2264/24, por lo cual, corresponde adjudicar al oferente *CYCA Contadores y Consultores y Asociados la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país” ID N° 469571*, en el marco del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país”;

Que, mediante Memorándum CPI N° 986/2025 de fecha 19 de agosto de 2025, se designa como administradora de contrato a la señora Laura Elizabeth Aguilera Ruiz, con cédula de identidad N° 4.488.715.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

### LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### RESUELVE:

- 1° **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación de Auditoría Financiera y de Gestión - PROMIE” ID N° 469571, en el marco del proyecto “Mejoramiento de infraestructura y equipamientos de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país” al oferente *CYCA Contadores y Consultores y Asociados*, con Registro Único de Contribuyente número 80016503-9, por la suma total de guaraníes ₡ 67.455.000 (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, según el cuadro que forma parte del anexo de la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3° **DESIGNAR** a la señora Laura Elizabeth Aguilera Ruiz, con cédula de identidad civil número 4.488.715, como administradora del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

**RESOLUCIÓN UEPP N° 532 /2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - PROMIE” ID N° 469571, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”.**

-4-

**CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO**

**Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Auditoría financiera y de gestión PROMIE” – ID N° 469571**

Íte m	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CYCA Contadores y Consultores Asociados		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	84111601-999	Auditoría financiera y de gestión	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	67.455.000	67.455.000	procedencia: nacional
<b>Total por Grupo:</b>						<b>₡ 67.455.000</b>	

Total General Calculado:	<b>₡ 67.455.000</b>
--------------------------	---------------------